

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2023, al despacho del señor juez el presente proceso ORDINARIO No. **2019-00644**, adelantado por **MARÍA ELENA CARMONA OROZCO** contra **EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A.-ESP.**, informando que obra solicitud de entrega de título por medio de abono a cuenta, , revisado el aplicativo de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidencia título judicial N° 400100008700274 no ha sido cobrado, y que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de la demanda

Agencias en Derecho

Primera Instancia.....	\$	1.000.000
Total.....	\$	1.000.000

(UN MILLÓN DE PESOS MDA CTE)

La secretaria



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En lo que respecta a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante a folios 165 a 181, referente a la modificación de la orden de pago del Depósito Judicial N° 400100008700274 por valor de \$ 98.769.260, consignado voluntariamente el 06 de diciembre de 2022 por parte de la Empresa De Energía De Bogotá S.A.-, en favor de la parte actora (Fl. 162), cuya entrega fue autorizada en providencia calendada del quince de diciembre de 2022, en atención al cambio de tramites en el Banco Agrario por el monto del titulo.

Por lo tanto, se ordenará que por **SECRETARÍA** se elabore la respectiva orden de pago a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta a

nombre del señor **LISANDRO VEGA CASTILLO** identificado con C.C. 19.079.446, a la cuenta de ahorros N° 006400569064 del Banco Davivienda (Fl. 177). Por Secretaría se deberá anular las demás órdenes de pago existentes y comuníquese esta decisión al demandante **MARÍA ELENA CARMONA OROZCO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
HOY **26/04/2023** SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No 40



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
SECRETARIA